

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 00:53:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	027	2025	00092	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

JORGE WILSON RAMIREZ CARDONA: SE REMITE CUI 027-2025-92 CONSTANCIA DE IMPUGNACION Y ESCRITO DE IMPUGNACION PARA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL DESPACO Y PARA EL PROCESO .EMRC

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 00:53:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
02/10/25	ADVERTENCIA DESPACHO	PENDIENTE QUE RESOLVER	
20/08/25	INGRESO TUTELAS	JORGE WILSON RAMIREZ CARDONA: SE REMITE CUI 027-2025-92 CONSTANCIA DE IMPUGNACION Y ESCRITO DE IMPUGNACION PARA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO Y PARA EL PROCESO .EMRC	
19/08/25	Elaboración oficina remitario proceso a Tribunal	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:19/08/2025,Oficio:5130 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. se dispone a Conceder dicho recurso (IMPUGNACION) en el efecto Devolutivo ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 85 de la CP, en armonía con el art. 32 del Decreto 2591 de 1991 // CSA	1
14/08/25	INGRESO RECURSO	- BANCO AGRARIO : INGRESA ESCRITO DE IMPUGNACION PASA PARA TRAMITE//LAMP	
11/08/25	ADVERTENCIA DESPACHO	- BANCO AGRARIO : SE NOTIFICA ALAS PARTES VIA CORREO LECTRONICO LA SENTENCIA DE FECHA 11-08-2025 PARA LO DE SU CARGO//LAMP	
11/08/25	Fallo de Tutela	- BANCO AGRARIO : Primero: Negar por improcedente por carencia actual de objeto por hechosuperado la acción de tutela incoada por Jorge Wilson Ramírez Cardona en contradel Banco Agrario de Colombia por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales. Notifíquese de la manera más eficaz al accionante y la accionada.	
01/08/25	ADVERTENCIA DESPACHO	- BANCO AGRARIO : Se remite auto sustanciasion N 482 de fecha 31 de julio 2025, al Escribiente designado para lo de su competencia//Lamp	
31/07/25	Ordena Cumplir Auto	- BANCO AGRARIO : 2. Asimismo, con el fin de integrar en debida forma al contradictorio y evitar futuras nulidades, se dispone a vincular a Datacrédito para que presente sus excepciones respecto a los fundamentos fácticos expuestos por quien funge como demandante y alleguen información relacionada con los hechos. Con el fin de traer al expediente los antecedentes que originaron la acción de tutela y para garantizar el derecho de contradicción y defensa, cárrase traslado a la(s) entidad(es) accionada(s) y vinculada(s) para que en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas, a partir de la comunicación de la presente decisión, se pronuncie(n) sobre la acción incoada y ejerza(n) el derecho de defensa	
31/07/25	Auto Admite Tutela	- BANCO AGRARIO : 1. Aváquese conocimiento de la presente acción de tutela incoada Jorge WilsonRamírez Cardona en contra del Banco Agrario de Colombia por la presuntavulneración a sus derechos fundamentales.	
31/07/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 31/07/2025 a las 16:32:25	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

BANCO AGRARIO -

[8000378008 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.